

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señalan fechas de levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras en exceso en la ampliación de la zona regable de Montijo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de tierras en exceso en la ampliación de la zona regable de Montijo (Badajoz), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo 4.º de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio, haciendo saber que en los días expresados a continuación, a partir de las diez horas y en los terrenos afectados que se indican seguidamente, sitios en los sectores e-1 y e-2, se procederá al levantamiento de las actas previas a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954:

Propietario: Don Angel Gragera Bejarano.—Superficie excedente: 175,9750 hectáreas.—Día acta previa: 15 de febrero de 1968.

Propietario: Don Juan Tejeda Campos.—Superficie excedente: 5,7750 hectáreas.—Día acta previa: 16 de febrero de 1968.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Director general, P. D., el Director adjunto de Planes, Odón F. Lavandera.—390-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha de levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos precisos para obras de colonización en la zona regable «El Higueral», del término de Tijola (Almería).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de terrenos precisos para obras de colonización en la zona regable con aguas subterráneas «El Higueral», del término municipal de Tijola (Almería), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954

y en el segundo párrafo del artículo 4.º de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio, haciendo saber que el próximo día 20 de febrero de 1968, a las diez horas y en los terrenos afectados que se describen seguidamente, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación:

Parcela con una superficie de 0,2122 hectáreas, con los siguientes linderos: Norte, finca matriz. Este lindero queda definido por una línea recta situada al Norte del sondeo y distante cinco metros de éste; Sur, don Manuel Valdivia Morillas; Este, don Manuel Aguinar Pérez; Oeste, finca matriz. Este lindero queda definido por el caballón existente entre los bancales primero y segundo de la finca.

Los terrenos descritos son parte de la finca denominada «Las Chozas», sita en el término municipal de Tijola, propiedad de doña Dolores Aynat Pérez.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Director general, A. M. Borque.—391-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señalan fechas de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos precisos para obras de colonización en el sector I-a de la zona regable por los canales del Bierzo (León).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de terrenos precisos para las obras de colonización en el sector I-a de la zona regable por los canales del Bierzo (León), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo 4.º de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que en los días que se indican seguidamente, a partir de las diez horas y en los terrenos afectados, sitios en el término municipal de Cubillos del Sil, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Director general, P. D., el Director adjunto de Planes, Odón F. Lavandera.—388-A.

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario	Polígono	Parcela	Superficie a ocupar — Metros cuadrados	Fecha acta previa		
				D.	M.	A.
Desagüe I-A-5						
Pedro García Calvo	6	102	96,—	14	2	1968
José Antonio Corral Corral	6	101	96,—	14	2	1968
Antonio Reguera Calvo	6	100	105,—	14	2	1968
Florentino García Reguera	6	119	282,—	14	2	1968
José Antonio Ramos Ramón	6	120	204,—	14	2	1968
Herederos de Severina Núñez	6	121	624,—	14	2	1968
Rogelio Marqués García	6	126	552,—	14	2	1968
Manuel Dolsé González	6	84	96,—	14	2	1968
Acequia I-A-1-4 y camino CR-I-A-2						
Pedro García Calvo	5	210	560,—	15	2	1968
Rafael Calvo Ramos	5	211	385,—	15	2	1968
Argimiro Enriquez Ramos	5	217	250,—	15	2	1968
Herederos de Francisco Alonso	5	218	90,—	15	2	1968
José Corral Franco	5	222	133,—	15	2	1968
Mariaho Corral Franco	5	223	142,50	15	2	1968
Herederos de Manuel Corral	5	232	130,—	15	2	1968
Jesús Martínez Martínez	5	237	160,—	15	2	1968
Acequia I-A-3 CR-I-A-11						
Isidro Cascallana Fernández	2	29	65,—	16	2	1968
Lorenzo Santalla Márquez	2	28	55,—	16	2	1968
Angustias Alvarez Fernández	2	23 bis	40,—	16	2	1968
Calixta Fernández Nistal	2	45	63,25	16	2	1968
Lorenzo Santalla Márquez	2	48	130,—	16	2	1968
Herederos de Amalia y Felisa Taladriz	2	63-66-70	572,50	16	2	1968
Herederos de Amalia y Felisa Taladriz	2	84-85	836,—	16	2	1968